



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

GUÍA PARA EVALUAR LOS CRITERIOS ESENCIALES DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE POSGRADOS EN CAMPOS DE LA SALUD ORIENTADOS A INVESTIGACIÓN

Acuerdo COEVA 001/LXXII/2019
Enero de 2023



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CIFRHS
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESCENCIALES PARA EVALUAR POSGRADO ORIENTADO A INVESTIGACION

3ª edición, 2023

D.R. Secretaría de Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud
Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba
Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

Sugerencia de cita:

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a Licenciaturas que no cuentan con criterios disciplinares específicos. Acuerdo COEVA 001/LXXII/2019. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site/planes-programas/criterios_esenciales.html [Consulta dd/mm/año].



PRESENTACIÓN

De acuerdo con la OMS (Conferencia Sanitaria Panamericana, 2017) “La formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud”. Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instituciones de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo y de calidad en la prestación de servicios de atención a la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud, y con ello garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de carreras dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

1. Campo disciplinar
2. Perfil profesional
3. Campo clínico
4. Perfil de ingreso
5. Estructura curricular y programas de estudio y práctica
6. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario
7. Perfil del docente
8. Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales
9. Sistema de evaluación

(1) Los campos clínicos dentro de esta Guía de evaluación corresponden a los “Escenarios de Investigación”, donde el estudiante llevará a cabo su investigación.

Estos 9 criterios esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

Este instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión, análisis y dictaminación de la pertinencia y oportunidad de oferta laboral para las carreras de la salud, con fines de otorgamiento de la Opinión Técnico Académica (OTA) y coadyuven en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de los Recursos Humanos para la Salud.



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

Los **criterios para evaluar planes y programas de estudio de carreras de la salud**, están conformados por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente que se evalúan hasta por **84 ítems**, los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: **Si** y **No** cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas **Si** determinarán la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

- A) Leer, revisar y evaluar la propuesta del plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio "**Presenta el Criterio**" con las siguientes opciones de respuestas:

SÍ= 1	Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem.
NO= 0	Cuando no se cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta, deberá a un costado de cada ítem indicar las observaciones correspondientes.

- B. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.
- C. Cuando la modalidad es mixta o no escolarizada, se debe agregar el puntaje requerido para dicha modalidad. De igual forma, si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.
- D. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, si no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrá obtener una Opinión Técnico Académica Favorable.
- E. Finalmente, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:
- ⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan **77 puntos** o más par a la modalidad escolarizada;
 - ⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan **84** puntos o más cuando se trate de una modalidad mixta;
 - ⇒ Sera **Favorable** cuando se obtengan **82** puntos o menos cuando se trate de una modalidad no escolarizada
 - ⇒ Será **No Favorable** cuando no se obtengan los puntajes mínimos para cada modalidad y/o en los supuestos donde no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo solicitado por cada criterio.

NOTA: Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores tengan mínimo el nivel educativo del Posgrado; pertenezcan al área evaluada y cuenten con experiencia mínima de dos años en la disciplina, experiencia comprobable en educación o actividades de diseño y con experiencia en evaluación curricular.

DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección:

Teléfono con clave lada:

Correo electrónico

Nombre del plan y programa de estudios:

Modalidad educativa Este programa solo permite la modalidad escolarizada

Escolarizada

Mixta

No escolarizada

Tipo de Programa

Asignaturas

Modular

Competencias

Duración del Programa

Años

Semestres

Cuatrimestres

Otro

Especificar:

Total de horas y créditos:

Teoría

Práctica

Créditos académico

El Plan de estudios fue remitido por:

Modalidad educativa:

SEP Federal

SEP Estatal

CEIFRHCHIS

CIFRHS

Otro

Especificar

Fecha de recepción del plan de estudios

DÍA	MES	AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Fecha de evaluación

DÍA	MES	AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores:

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:

FAVORABLE

NO FAVORABLE

1. CAMPO DISCIPLINAR

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Cuerpo de conocimientos que fundamentan el área disciplinar y propuesta curricular				
1.1	Presenta la sustentación teórico-científica del área del posgrado con una vigencia de cinco años a la fecha.			
1.2	El plan de estudios establece el objeto de estudio del área del posgrado.			
1.3	Presenta la situación histórica, actual, perspectivas y problemáticas del campo de investigación en el que se suscribe el plan y programas.			
1.4	Se basa en la normatividad vigente relacionada con el área del posgrado.			
1.5	Retoma publicaciones de OMS, OPS y referentes nacionales e internacionales de consejos, asociaciones o sociedades reconocidos por el área del posgrado con una vigencia no mayor a cinco años.			
1.6	Considera los aspectos bioéticos que regulan el área del posgrado.			
1.7	El plan de estudios se basa en una problemática relevante para la sociedad en los diversos campos de la salud.			
1.8	El plan de estudios define líneas de investigación coherentes para resolver problemáticas específicas del área del posgrado.			
1.9	Las líneas de investigación delimitan el campo de acción de las diversas disciplinas involucradas en el plan y programas.			
1.10	Presenta la evidencia de un estudio que señale la factibilidad y pertinencia del programa.			
Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en el área de los posgrados descritos a lo largo de la propuesta educativa.				
1.11	Describe los métodos, técnicas y procedimientos propios del área del posgrado con un enfoque humanista e inclusivo.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
1.12	Describe nuevas tecnologías propias del área del posgrado.			
Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada a la disciplina.				
1.13	Describe los escenarios de investigación acordes al área del posgrado.			
Este criterio se debe cumplir al 100%. (Deben contar con 13 puntos de 13 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/13		
Observaciones generales al Criterio				

2. PERFIL PROFESIONAL

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Conocimientos				
2.1	Describe el dominio de teorías, procesos, modelos y conceptos del área del posgrado con fundamento técnico-científico, que el egresado adquirirá durante el proceso de formación.			
2.2	Describe las habilidades y destrezas a desarrollar por el egresado que favorezcan el manejo de conceptos y técnicas de análisis para el desarrollo del pensamiento crítico y la toma de decisiones con base en evidencia científica.			
2.3	Presenta competencias para innovar y/o generar nuevo conocimiento enfocado a resolver problemas relevantes para la sociedad.			
2.4	Describe habilidades para el diseño de protocolos de investigación conforme a las líneas de investigación definidas dentro del posgrado, orientadas a resolver problemáticas relevantes de la sociedad.			
2.5	Describe habilidades para la redacción y publicación de textos científicos.			
2.6	Describe competencias enfocadas a la alfabetización de la información.			
2.7	Describe actitudes a desarrollar por el egresado con un enfoque ético y orientado a fomentar los valores acordes al área del posgrado.			
2.8	Presenta competencias para participar en foros académicos y científicos para el enriquecimiento de su labor cotidiana.			
2.9	Presenta competencias relacionadas con el trabajo en equipos de salud y multi e interdisciplinarios.			
2.10	Presenta competencia que le permitan desarrollar actividades académicas.			
2.11	El perfil profesional presenta un enfoque de género, incluyente y con énfasis en los derechos humanos.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
2.12	Congruente con el campo disciplinar.			
2.13	Congruente con los programas de estudio.			
2.14	Congruente con el marco normativo relacionado con el área del posgrado.			
2.15	Congruente con las líneas de investigación definidas en el campos disciplinar.			
2.16	Demuestra que las competencias descritas en el perfil profesional son evaluables.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 16 puntos de 16 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/16		
Observaciones generales al Criterio.				



3. CAMPO CLÍNICO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Escenarios de práctica, convenios y programas de práctica				
3.1	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o similar) vigentes, propios del posgrado, firmadas por la autoridad correspondientes que incluyan el número de estudiantes aceptados.			
3.2	Se garantiza que los escenarios cuentan con tutores congruentes con las líneas de investigación declaradas en el plan de estudios.			
3.3	Los escenarios cuentan con Comité de Investigación, Comité de Bioética y/o Comité de Bioseguridad e Higiene para la evaluación y aprobación de los diversos proyectos de investigación dentro de sus instalaciones.			
3.4	Los escenarios cuentan con la acreditación de la autoridad correspondiente.			
3.5	Los escenarios presentan infraestructura y equipamiento necesario para desarrollar los protocolos dentro de las líneas de investigación propuestos en el posgrado.			
3.6	La institución educativa presenta convenios de intercambio académico con instituciones nacionales e internacionales que incluyan la movilidad de estudiantes y profesores, la codirección de tesis y proyectos de investigación.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 6 puntos de 6 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____ / 6		
Observaciones generales al Criterio				

4. PERFIL DE INGRESO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
4.1	Presenta como antecedente académico el 100% de créditos del grado anterior requerido para cursar el posgrado, de acuerdo al abordaje disciplinar correspondiente a la propuesta educativa.			
4.2	Presenta actitudes enfocadas a la investigación y a la docencia, de comunicación, responsabilidad y trabajo en equipo.			
4.3	Presenta carta de recomendación de profesionales relacionados con la disciplina.			
4.4	Presenta carta compromiso de cumplimiento del programa.			
4.5	El ingreso de los estudiantes está sistematizado y presenta las evidencias de los instrumentos válidos y confiables como entrevista, examen de conocimientos, examen psicométrico, entre otros.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 4 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		___ /5		
Observaciones generales a este Criterio				

5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRACTICA

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Estructura curricular				
5.1.	Presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programa de estudios.			
5.2.	Presenta el objetivo general del plan de estudios, congruente con el campo disciplinar, las líneas de investigación y el perfil profesional.			
5.3.	El plan de estudios comprende un mínimo de créditos conforme a la normatividad especificada en el Acuerdo 17/11/17 y los Lineamientos del 18/11/18.			
5.4.	El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruente con el campo disciplinar, las líneas de investigación y el perfil profesional.			
5.5.	Presenta un programa de investigación congruente con las líneas de investigación declaradas.			
5.6.	Presenta un programa de tutorías orientado a la asesoría y atención individualizada de los estudiantes.			
Programa de Estudio				
5.7.	Los programas cuentan con cursos y seminarios apropiados y congruentes con los fines del plan de estudio.			
5.8.	Los programas manejan conceptos actualizados de las líneas de conocimiento declaradas en el plan de estudios.			
5.9.	Los programas están encaminados a desarrollar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora en un contexto científico y profesional en constante evolución.			
5.10.	El proceso de enseñanza-aprendizaje permite al alumno desarrollar una investigación relevante para la sociedad (original en el caso de doctorado).			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
5.11.	El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruente con el campo disciplinar y el perfil profesional.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 9 puntos de 11 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		_____ / 11		
Observaciones generales al Criterio				



6. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario				
6.1	La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación, que contenga el acervo biblio-hemerográfico.			
6.2	El acervo biblio-hemerográfico está actualizado en un 70% a los últimos 5 años.			
6.3	El 80% del acervo corresponde al área del posgrado.			
6.4	Existe un acervo de revistas técnicas especializadas en español e inglés en suficiencia con el número de estudiantes.			
6.5	Cuenta con el acceso a bases de datos reconocidas el área del posgrado, con las licencias y permisos pertinentes.			
6.6	Cuenta con un sistema de catálogo que facilita el control del acervo físico, incluyendo los trabajos de los egresados.			
6.7	Cuenta con un servicio en red con acceso a internet e intranet suficiente para el número de estudiantes y personal docente.			
6.8	Cuenta con personal especializado para el manejo de la biblioteca.			
6.9	Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca.			
6.10	Cuenta con un área de fotocopiado y escaneado, respetando la normatividad de derechos de autor.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 8 puntos de 10 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		_____ / 10		
Observaciones generales al Criterio				

En caso de que la institución educativa contemple en su propuesta educativa la existencia de un acervo biblio-hemerográfico digital o virtual, complementario al básico, se consideran los siguientes indicadores:

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
6.12 Criterios para biblioteca digital o virtual componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario para biblioteca digital.				
6.12.1	La institución educativa cuenta con permisos o licencias para el acceso al portal de la biblioteca virtual.			
6.12.2	El portal de la biblioteca virtual permite el acceso remoto a los recursos de información de otras bibliotecas o repositorios.			
6.12.3	Presenta documentos dentro del portal de la biblioteca virtual en formatos que permitan la recuperación de información (PDF, Ebook, Doc-docx).			
6.12.4	La institución establece una reglamentación de los sistemas que protegen tecnológicamente las obras con derechos de autor.			
6.12.5	La institución cuenta con tutoriales o capacitación para el uso de la plataforma de los actores educativos.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____ / 5		
Observaciones generales al Criterio				

7. PERFIL DEL DOCENTE

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
7.1	La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, que demuestre congruencia, donde refiera nombre del docente, nivel académico y curso o seminario a impartir.			
7.2	Presenta la documentación de los docentes que avale la formación profesional, experiencia docente y experiencia comprobable en investigación. (Copia de título, cédula, diplomas, constancias, publicaciones, etc.).			
7.3	Describe el perfil docente por cada asignatura, curso, seminario módulo según el plan de estudios.			
7.4	El 70% de los docentes presenta un perfil congruente con el área del posgrado.			
7.5	El 100% de docentes asignados a las líneas de investigación demuestran publicaciones científicas en los últimos 5 años.			
7.6	Al menos 30% de los docentes están afiliados a un organismo profesional.			
7.7	Debe existir por lo menos un coordinador específico del programa y un docente de tiempo completo.			
7.8	La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa. (En modalidad mixta se debe incluir manejo de TIC´s).			
<p>Este criterio se debe contar con 9 puntos de 10 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable</p>		<p>_____ / 8</p>		
<p>Observaciones generales al Criterio</p>				

8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL Y/O INSTALACIONES ESPECIALES

Infraestructura de la Institución Educativa		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
8.1	La Institución Educativa presenta evidencias a través de fotografías, planos, etc., de aulas suficientes para la matrícula proyectada y acorde al modelo educativo.			
8.2	La Institución Educativa presenta un programa de administración de aulas.			
8.3	Cada aula está equipada para el desarrollo de las actividades educativas.			
8.4	La Institución Educativa presenta evidencias a través de fotografías, planos, etc., de un auditorio para albergar por lo menos al triple de la matrícula proyectada.			
8.5	La Institución Educativa presenta evidencias a través de fotografías, inventarios, planos, etc., del área de cómputo con su responsable, y de los reglamentos, listado del equipo y sus características, wifi, internet y software para uso académico congruente con su matrícula y su modelo educativo.			
8.6	Presenta evidencia a través de fotografías, planos, etc., de los cubículos para docentes de tiempo completo.			
8.7	Presenta evidencia a través de fotografías, planos, etc., de las salas para docentes de asignatura.			
8.8	Presenta evidencias a través de fotografías, planos, etc. de la infraestructura y equipamiento requerido para el desarrollo de las líneas de investigación declaradas (en la propia institución y/o en las institución en convenio).			
8.9	Presenta licencias, manuales, normativa y responsables de los equipos y escenarios propios de las líneas de investigación.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 18 puntos de 18 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/9		
Observaciones generales al Criterio				

9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura, curso o módulo tanto en el ambiente escolar como en escenarios de investigación				
9.1.	De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de los avances en la investigación de los estudiantes por medio de comités evaluadores relacionados con las líneas de conocimiento declaradas (en el caso de maestría además presenta criterios y procedimientos para la exploración del nivel de estructuración del conocimiento).			
9.2.	La evaluación de los estudiantes está reglamentada.			
De los docentes				
9.3	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes, y de la institución educativa.			
9.4	Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios exclusivamente académicos.			
De los egresados				
9.5	Muestra instrumentos y procedimientos para realizar el seguimiento de los egresados.			
Del plan y programas de estudio				
9.6	Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 4 puntos de 6 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		____ / 6		
Observaciones generales al Criterio				

ANEXO MODALIDAD MIXTA

A continuación, se enlistan los ítems que se evaluarán en los planes y programas de estudio en dicha modalidad y no escolarizada, los cuales deberán cumplirse en su totalidad. En las propuestas de modalidad mixta y no escolarizada, la calificación que se obtenga en este apartado se sumará a la obtenida en los apartados anteriores:

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
4.5. Perfil de ingreso complementario para modalidad mixta y no escolarizada.				
4.5.1	Describe habilidades de manejo de TICs y manejo de dispositivos electrónicos.			
4.5.2	Describe habilidades para el estudio y trabajo autónomo.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 2 puntos de 2 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____ / 2		
Observaciones generales al Criterio				

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
5.20. Estructura curricular y programas de estudio, criterios para los planes y programas de estudio estructurados en modalidad mixta..				
5.20.1	Los contenidos que pueden impartirse a distancia corresponden máximo al 41% de horas teóricas y estarán con conceptos teóricos de prevención y promoción de la salud, aspectos bioéticos, legales y de las ciencias sociales, estadística, investigación, trabajo colaborativo.			
5.20.2	El 59% de horas corresponden a actividades prácticas para el desarrollo de la investigación.			
5.20.3	La Institución Educativa presenta manuales de procedimiento de operatividad de la plataforma para los actores educativos (profesores, estudiantes, administrativos).			
5.20.4	La Institución Educativa incluye las guías de estudio para docentes y estudiantes.			
5.20.5	Se presenta la plataforma educativa conforme a lo establecido en Anexo 4 del acuerdo 17/11/17 de SEP, con el acceso activo para el evaluador.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____ / 5		
Observaciones generales al Criterio				

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
5.21. Estructura curricular y programas de estudio, criterios para los planes y programas de estudio en modalidad no escolarizada (Solo podrán plantearse en esta modalidad los planes y programas de estudio enfocados a investigación social, en salud pública o documental)				
5.21.1	La Institución Educativa presenta manuales de procedimiento de operatividad de la plataforma para los actores educativos (profesores, estudiantes, administrativos).			
5.21.2	La Institución Educativa incluye las guías de estudio para docentes y estudiantes.			
5.21.3	Se presenta la plataforma educativa conforme a lo establecido en Anexo 4 del acuerdo 17/11/17 de SEP, con el acceso activo para el evaluador.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____ / 3		
Observaciones generales al Criterio				

OPINIÓN TÉCNICO – ACADÉMICA

Modalidad educativa	Favorable*		No Favorable	
Escolarizada		77 puntos o más*		76 puntos o menos

*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

Modalidad educativa	Favorable*		No Favorable	
Mixta		84 puntos o más*		86 puntos o menos

*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

Modalidad educativa	Favorable*		No Favorable	
No Escolarizada		82 puntos o más*		84 puntos o menos

*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

- 1. Campo disciplinar:** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
 - **Cuerpo de conocimientos de la disciplina.**
Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico.
 - **Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.**
Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio
 - **Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.**
Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica.
- 2. Perfil profesional:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
 - **Elementos del perfil profesional.**
Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
 - **Evaluación del perfil profesional.**
Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
- 3. Campo clínico:** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
- 4. Perfil de ingreso:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.
- 5. Organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica:** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

- **Estructura y mapa curricular:** Es la organización sistemática del Plan de estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.
 - **Programas de estudio:** Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables con los cuales se regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 6. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario:** La Institución Educativa deberá presentar con evidencias probatorias de los servicios que ofrece la biblioteca, de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.
- Acervo básico:** Conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados), incluidos dentro del plan de estudios y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados
- Acervo complementario:** Conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en el plan de estudios.
- 7. Perfil del docente:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.
- 8. Infraestructura y equipamiento:** Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.
- Infraestructura:** Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.
- Equipamiento:** Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.
- 9. Sistema de evaluación:** Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, los docentes, los programas, los egresados y el propio plan de estudios, encaminados a su mejora.

GLOSARIO

Carta de intención: Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web www.cifrhs.salud.gob.mx.

Coherencia horizontal: La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

Coherencia vertical: La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

Coherencia transversal: La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

Comité evaluador: Grupo de expertos e investigadores propios de la institución educativa o instituciones en Convenio, encargados de dar seguimiento a los avances de la investigación de los estudiantes, a través de un programa estructurado por la institución educativa y que contemple un Director de Tesis y asesores metodológicos y disciplinares.

Criterios esenciales: Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

Convenio: Acuerdo entre la institución educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

Cuerpos académicos: Grupo de docentes e investigadores relacionados con las áreas del posgrado, encargados del desarrollo, evaluación, aplicación y actualización de los programas educativos para su mejora continua.

Enfoque inclusivo: Constituye referentes para elevar la calidad educativa, ampliar las oportunidades para el aprendizaje y ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos y en desarrollo de competencias para la vida que dan respuesta a las prácticas, culturas y políticas inclusivas.

Escenarios de investigación: Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una investigación dentro de un contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, coordinado por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes el desarrollo de una investigación supervisada por personal profesional y previamente aprobada por los Comités de Investigación, de Bioética y/o Comité de Bioseguridad e Higiene.

Los escenarios de investigación deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa del programa de investigación.



Factibilidad de matrícula: Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la institución educativa y al análisis de campos clínicos disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

Mapa curricular: Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

Marco normativo: Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

Modelo educativo: Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Opinión técnico-académica: El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE.

Programa propedéutico: Curso o taller diseñado por la institución educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

Práctica clínica: Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

Programa académico de servicio social: El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

Programa académico: Programa educativo elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Programa de investigación: Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las diversas líneas de investigación propuestas en el plan y programas coordinadas por un investigador y define el proceso para que los estudiantes se incorporen a las mismas, así como del avance, seguimiento y evaluación de los diversos proyectos de investigación.



COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DEL CIFRHS

Dr. Jorge Alcocer Varela

Secretario de Salud
Co-Presidente CIFRHS

Mtra. Delfina Gómez Álvarez

Secretaria de Educación Pública
Co-Presidente CIFRHS

Dr. José Luis García Ceja

Secretario técnico de la CIFRHS
Co-Presidente de COEVA

Mtra. María Del Carmen Salvatori Bronca

Directora General de Acreditación,
Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)
Co-Presidente de COEVA

Dra. Magdalena Delgado Bernal

Director de Educación en Salud de la Dirección
General de Calidad y Educación en Salud
(DES/DGCES)

Mtra. Liliana González Mier

Directora de Instituciones Particulares de
Educación Superior (DIPES/SEP)

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas

Representante de la Secretaría de Hacienda y
Crédito Público (SHCP)

Dra. Ana Luisa Munive Aragón

Titular de la División de Programas Educativos
del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Dra. Dylan Lucia Díaz Chiguer

Jefa de Servicios y Enseñanza e Investigación de
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Dr. Ricardo F. Zúñiga López

Titular del Órgano Interno de Control en el
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral
de la Familia (SNDIF)

Mtro. Andrés Madrigal Hernández

Director de Diseño Curricular del Colegio Nacion
de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Dr. Gustavo Reyes Terán

Director General de Coordinación de los
Institutos Nacionales de Salud de la Comisión
Coordinadora de Institutos Nacionales de
Salud y Hospitales de Alta Especialidad
(CCINSHAE)

Mtro. Jaime Valls Esponda

Presidente de la Asociación Nacional de
Universidades e Instituciones de Educación
Superior (ANUIES)

Dr. José Halabe Cherem

Presidente de la Academia Nacional de
Medicina (ANM)

GRUPO TÉCNICO

COORDINADOR

Mtro. Pedro Sandoval Castillo
Subdirector de Políticas Educativas en
Salud de la Secretaría de Salud

Lic. Rodrigo Guillén Hernández
Jefe del Departamento de
Formación Paramédicos y
Educación Continua.
Sistema Nacional para el
Desarrollo Integral de la
Familia

Dr. José Alberto Barrón Gámez
Jefe de Departamento
CREE Monterrey
Sistema Nacional para el
Desarrollo Integral de la Familia

Lic. Patricia Reyes García
Jefe de Departamento de
Evaluación Curricula en la
Dirección General de
Acreditación, Incorporación y
Revalidación
Secretaría de Educación
Pública

**Lic. Verónica Lucero Salazar
Briones**
Enfermería
Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado

Dr. Alejandro Porras Bojalil
Director General Ciencias de la
Salud
FIMPES/UNITEC

Dr. Joaquín López Bárcena
Académico
Academia Nacional Mexicana
de Medicina

**Mtra. Martha Liliana Morales
Aguirre**
Directora Nacional del
Programa de Fisioterapia
FIMPES (Universidad del Valle
de México)

**Dr. Juan Raúl Maldonado
Coronado**
Director Académico
FIMPES/UNITEC

**Mtra. Miriam Paola Bretado
de los Ríos**
Coordinadora Normativa de
la Dirección de Enfermería
DGCES

Mtra. Lucia Olmedo Bastida
Coordinadora de Programas
Instituto Mexicano del Seguro
Social

CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Unidad de Análisis Económico
Dirección General de Calidad y Educación en Salud